



Expediente nº AS15.028

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN  
DEL CONTRATO DE ESTANCIAS DIURNAS Y TEMPORALES DEL AYUNTAMIENTO DE  
VALLADOLID**

**ASISTEN:****Presidenta:** Rafaela Romero Viosca, Concejala Delegada General de Servicios Sociales.**Vocales:**

- Eduardo Asensio Abón, Letrado de Asesoría Jurídica
- Amador Martín Alonso, por delegación del Interventor General
- Félix Moro Gonzalo, Director del área de Servicios Sociales
- Ana M<sup>a</sup> Arranz Lázaro, Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Servicios Sociales
- Angelberto González Escudero, Director del Servicio de Acción Social

**Secretaria:** Bárbara B. Muñoz Ribón, Técnico Jurídico del Servicio de Acción Social

En Valladolid, a 21 de octubre de 2015

Siendo las 11:30 h se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes señalados, objeto de realizar la propuesta de adjudicación del contrato arriba referenciado.

Se inicia la sesión examinando el informe de valoración de las ofertas admitidas a la licitación, emitido de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de contratación, del que se desprende el siguiente resultado:

Nº de Plica	Licitador	Valoración Criterios evaluables mediante juicio de valor	Valoración económica	Valoración Otros criterios evaluables mediante fórmula	TOTAL
1	GERO VITALIA	12,25	25	6,4	<b>43,65</b>
2	UTE CLECE-ARALIA	31,25	0,24	35	<b>66,49</b>

De acuerdo con la puntuación obtenida, el orden de selección de las proposiciones de la oferta más ventajosa a la menos ventajosa, atendiendo a la puntuación obtenida, es el siguiente:

1º.- Plica nº 2: UTE CLECE, S.A- ARALIA, S.A, con 66,49 puntos

2º.- Plica nº 1: GERO VITALIA, S.L, con 43,65 puntos

A la vista de la puntuación obtenida, la mesa de contratación propone la adjudicación del contrato del servicio de estancias diurnas y temporales del Ayuntamiento de Valladolid a la UTE



CLECE, S.A- ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A por un precio de 48,89 €/plaza de estancia temporal ocupada por día (IVA no incluido) en las condiciones establecidas en el pliego de contratación y las mejoras contenidas en su propuesta, al presentar la oferta más ventajosa a la vista de la valoración de todos los aspectos presentados, de conformidad con los pliegos de contratación.

Dicha propuesta será elevada al órgano competente para resolver.

De todo lo cual se levanta la presente acta, de lo que yo como Secretaria, doy fe con el visto bueno de presidenta

Visto Bueno y Conforme;  
LA CONCEJALA DELEGADA  
DE SERVICIOS SOCIALES

Rafaela Romero Viosca

LA SECRETARIA

Bárbara B. Muñoz Ribón